



## Dirección de Reservas de Derechos

### VARIABLES

En la Dirección de reservas de Derechos se presentan diferentes trámites, los cuales tienen diferente naturaleza jurídica:

#### **Solicitud de reserva**

Es la facultad que tiene una persona física o moral para usar y explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas y psicológicas distintivas, o características de operación originales aplicados, de acuerdo con su naturaleza.

#### **Solicitud de renovación**

Es la potestad con la que cuenta el titular de la reserva de derechos para solicitar la continuidad de la vigencia de protección de dicha reserva, por un término igual al que está por concluir.

#### **Procedimientos de nulidad o cancelación**

El procedimiento de nulidad es seguido en forma de juicio, por medio del cual una persona física o moral puede solicitar la nulidad de una Reserva de Derechos otorgada y vigente, por considerar que se actualizan los supuestos contemplados en el Art. 183 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El procedimiento de cancelación es un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio por medio del cual una persona física o moral puede solicitar la cancelación de una Reserva de Derechos otorgada y vigente, por considerar que se actualizan los supuestos contemplados en el Art. 184 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

#### **Solicitud de anotación marginal**

Es el mecanismo por medio del cual el titular de una reserva de derechos puede modificar un elemento sustantivo de la misma, lo cual es obligatorio notificar al INDAUTOR para los efectos frente a terceros a que haya lugar. Procede en los siguientes casos:

- Cambio de domicilio.





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

- Modificación de Nombre, denominación o razón social del titular
- Transmisión de derechos, (la titularidad pasa de una persona física o moral a otra, según sea el caso).

### **Dictamen previo**

Le permitirá verificar antecedentes de Reservas de Derechos vigentes, las cuales pudieran ser un impedimento para la obtención de una igual o similar. El dictamen previo es muy recomendable, ya que, si su solicitud de Reserva de Derechos es negada, el pago utilizado por el trámite en cuestión se ejerce sin posibilidad a reembolso. Cabe mencionar que es un trámite de carácter informativo, por lo que no confiere ni otorga derecho alguno.

### **ISBN**

Es un identificador internacional que se designa a una publicación o edición monográfica de forma exclusiva, relacionado a un título, su editor, el país donde se publica y las características editoriales de la edición.

### **ISSN**

Donde las publicaciones periódicas de carácter científico, docente y/o de investigación serán reconocidas internacionalmente. Esperamos que el presente portal, sea la llave de acceso para el debido proceso del gremio editorial mexicano que busca la indización de sus publicaciones periódicas.

### **Copias certificadas**

Para la obtención de copias certificadas, se deberá acreditar la personalidad del solicitante e interés jurídico dentro del expediente donde obren las copias solicitadas.